

El Gobierno aprueba la expedición del DNI digital a través del móvil

Actualidad España | 01-04-2025 | 14:44



MiDNI

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto que regula por primera vez la expedición del DNI en su versión digital, además de la física. Con esta medida, el Gobierno impulsa la transformación digital en la identificación de los ciudadanos, que podrán acreditar su identidad mediante el teléfono móvil utilizando la nueva aplicación oficial MiDNI.

El proyecto, desarrollado por la Policía Nacional en colaboración con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, forma parte del Plan de Identidad Digital del Ministerio del Interior y coloca a España entre los primeros países de Europa en ofrecer esta funcionalidad con garantías legales y de seguridad.

El DNI digital y la aplicación MiDNI

La aplicación MiDNI, disponible en los principales mercados digitales, es la única oficial y con respaldo legal que permitirá identificarse de manera presencial en múltiples situaciones: acceso a espacios públicos o privados, trámites ante la Administración, apertura de cuentas bancarias, registros en hoteles, alquiler de vehículos o recogida de paquetes, entre otros.

El sistema genera un código QR firmado y sellado por la Policía Nacional, que garantiza que los datos son auténticos, actualizados y válidos en el momento de la verificación. En esta primera fase, el DNI digital no servirá aún para gestiones por Internet, ni para viajes, ni para firma electrónica, aunque está previsto que estas funciones se incorporen en una segunda fase a partir de 2026.

Cómo obtener el DNI digital

Para obtener el DNI digital será necesario:

Registro: Vinculación de la identidad con un número de teléfono móvil.

Descarga de MiDNI: Disponible tras completar el registro en www.midni.gob.es, en comisarías o puntos habilitados.

Virtualización del DNI: El usuario podrá seleccionar qué datos mostrar (mayoría de edad, datos básicos o información completa), lo que incrementa su privacidad.

El DNI digital no sustituirá al físico, sino que convivirá con él. La verificación se podrá hacer mediante la lectura del QR desde otro dispositivo que tenga instalada la misma app, sin almacenar datos personales.

Periodo de adaptación y despliegue

Las entidades públicas y privadas tendrán un plazo de 12 meses para adoptar las medidas necesarias y adaptarse al nuevo sistema. Durante este tiempo, el uso del DNI digital no será obligatorio, y se promoverá su implementación progresiva entre la ciudadanía.

Cada año, la Policía Nacional expide o renueva más de 7 millones de DNIs. Con el despliegue de esta nueva aplicación, se espera facilitar la relación de los ciudadanos con las administraciones y el sector privado, reforzando la seguridad y comodidad en la identificación personal.

Autor: Redacción